



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 1 de noviembre de 2022

Prueba Anticipada No. 2022 – 00472

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la solicitud de prueba anticipada presentada por **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLÍVAR** en contra de **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS**, por conducto de su representante legal **Juan Guillermo Muñoz o quien haga sus veces**.

A efectos de llevar a cabo las diligencias de interrogatorio de parte suplicado, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 27 del mes de enero del año 2023.

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el link de enlace que se les indicará para la fecha programada.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce al abogado **JORGE ARANZA RESTREPO**, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 2 de noviembre de 2022.

Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario